

# MEMORANDUM

## DAF- 342 - 2022

**Para:** Lic. Yesenia Hernández  
Oficial de Información Pública – SENASA

  
**De:** Lic. Bessy Carelina Osorio Rubio  
Directora de Administración y Finanzas - SENASA

**Asunto:** INFORME DE LICITACIONES, ABRIL 2022

**Fecha:** 09 DE MAYO, 2022

Por este medio y en atención a su **MEMORANDUM No. 094-UTAIP-2021** se notifica que en el mes de ABRIL del año no se dio inicio ningún proceso de licitación únicamente se da seguimiento a los procesos ya iniciados, se remite aclaratorias, cuadro en digital y físico de las Licitaciones gestionadas en SENASA, correspondientes al mes de ABRIL del año 2022.

- I. Informe de Licitaciones con correlativo 2022
  1. LPN-SENASA-001-2022:
    - EN GESTION DE FIRMA DEL CONTRATO
  2. LPN-SENASA-002-2022:
    - DECLARADO FRACASO MEDIANTE RESOLUCION N° 1135-2022

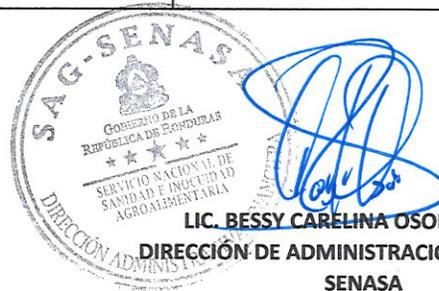
Lo anteriormente expuesto; a efectos de aclaración del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP).

Agradecemos su atención a lo antes expuesto, sin otro particular me suscribo.  
Atte.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SENASA (UTAIP) UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
12 MAY 2022	
RECIBIDO	
H <u>4:17</u>	F <u>Yeh</u>

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS CUADRO DE LICITACIONES MES DE ABRIL 2022 (HONDUCOMPRAS)

ABRIL 2022									
No. PROCESO	INICIO	FINAL	DESCRIPCIÓN	STATUS	PROVEEDOR	FONDOS	VALOR	OBSERVACIONES	HONDUCOM
LPN-SENASA-001-2022	24/1/2021		"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL". (PERIODO FISCAL 2022)	EN GESTION DE FIRMA DEL CONTRATO		PROPIOS	-	EN GESTION DE FIRMA DEL CONTRATO	<a href="#">VE</a>
LPN-SENASA-002-2022	24/1/2021		"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" (PERIODO FISCAL 2022)	DECLARADO FRACASADO		PROPIOS	-	CON RESOLUCION N°1135-2022 EMITIDA	<a href="#">VE</a>



**LIC. BESSY CARELINA OSORIO RUBIO**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SENASA

RESOLUCIÓN N° 1185-2022

EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA),  
ocho de abril de dos mil veintidós.

Vista: para emitir Opinión legal con relación al Acta de Recomendación del PROCESO LPN-SENASA-002-2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA A NIVEL NACIONAL" PERIODO FISCAL 2022, emitida por la Comisión de Evaluación nombrada del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA en fecha 21 de enero de 2022 mediante MEMORANDUM No. DAF-037 y MEMORANDUM DAL-114-2022.

CONSIDERACION (1): Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-015-2020, de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020), Créase el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), como un Ente de Seguridad Nacional, Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), ejerciendo su competencia a nivel nacional, con autonomía técnica, administrativa y financiera, de duración indefinida y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, facultades para suscribir Convenios de Cooperación Técnica y Administrativa con organismos nacionales e internacionales en materia Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad Alimentaria con el objetivo de velar por la protección de las personas, de los animales y para preservar los vegetales, así como la conservación e inocuidad de sus productos y subproductos contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) mediante punto de acta número 9 de la Sesión No.CD SENASA 56/10-03-2022 fue aprobado el Nombramiento del Ingeniero ANGEL EMILIO AGUILAR MEJIA, como Director General del SENASA, cargo efectivo a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO (3): Que el Aviso de Licitación del PROCESO LPN-SENASA-002-2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA A NIVEL NACIONAL" PERIODO FISCAL 2022, fue emitido con fecha veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) y publicado en dos ocasiones y en el Diario Oficial "La Gaceta" y de igual manera en el portal de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES (ONCAE), ) [www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn), las bases de dicha Licitación fueron retiradas por la compañías siguientes: 1) SEGUROS ATLANTIDA S.A., 2)

SEGUROS CREFISA y 3) SEGUROS CONTINENTAL de conformidad con el Memorandum DCS-15-2022, de fecha 7 de abril de 2022.-

CONSIDERANDO (4): Que la Comisión evaluadora procedió a la revisión de la única ofertas económicas presentada por SEGUROS CONTINENTAL S.A. y a la revisión de la Garantía de Mantenimiento de la oferta la que se describe así

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			
		NUMERO	MONTO	VIGENCIA	INSTITUCION
SEGUROS CONTINENTAL S.A	L.233,495.20	No.1-64681	L.10,000	7/3/2022 al 10/8/2022	MAPFRE

CONSIDERANDO (5): Que el Departamento de Asesoría legal del SENASA, procedió a efectuar la revisión/ evaluación de los documentos legales presentados por el único oferente SEGUROS CONTINENTAL S.A., remitiendo posteriormente dicha evaluación en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), mediante MEMORANDUM DAL-121-2022, a la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, con el detalle de los resultados y los ítems a subsanar.

CONSIDERANDO (6): Que mediante Acta de Recomendación de Declaratoria de Fracaso el Proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-SENASA-002-2022 para la Contratación de Servicios de Seguro de Vehículo para la Flota Vehicular del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) a nivel nacional, en virtud de que la oferta presentada no cumplió sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones y en vista de ser la única oferta en el presente proceso.

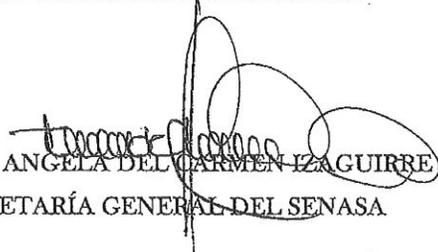
CONSIDERANDO (7): En virtud de todo lo anteriormente expuesto la Dirección Legal del SENASA recomienda: A la Dirección General del SENASA, FRACASAR el PROCESO LPN-SENASA-002-2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA A NIVEL NACIONAL" PERIODO FISCAL 2022, de conformidad con los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado: Párrafo último del artículo 132; 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

Remítanse las presentes diligencias a la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) para que emita la Resolución respectiva.

**POR TANTO:** La Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) en aplicación a lo establecido en los artículos 27, 57, 60 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 39, 125, 126, 132 párrafo último, 172, 173 de su reglamento. **RESUELVE:** PRIMERO: Atender la Recomendación de FRACASAR el PROCESO LPN-SENASA-002-2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA A NIVEL NACIONAL" PERIODO FISCAL 2022.- SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda realizar las gestiones administrativas correspondientes, en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento: TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Secretaría General de la Institución, Dirección Legal y Dirección de Administración y Finanzas. CUARTO: La presente resolución es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.-**

  
ING. ANGEL EMILIO AGUILAR MEJIA  
DIRECTOR GENERAL DEL SENASA



  
ABG. ANGELA DEL CARMEN IZAGUIRRE GONZALEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL SENASA

